Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2017

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidenta Sustituta:

Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).

Concejalas y concejales:

POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- Jerónimo Pérez-Vico Caballero.
- Irene Jiménez Navas.

POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:

- Salvador Cubero Priego.
- Marta Torres García.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- María José Gómez Polo.

Secretario-Interventor:

José María Zafra León.

NO ASISTEN A LA SESIÓN

- Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta Titular de la Corporación, integrante del Grupo Municipal Socialista, quien se encuentra en situación de baja médica.
- Francisco Priego Rodríguez, concejal del Grupo Municipal Socialista, ausente del municipio por motivos personales.
- María de los Santos Córdoba Moreno, concejala y portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, la cual se haya convaleciente de una intervención quirúrgica.

- José Aceituno Moreno, concejal y portavoz del Grupo Municipal Popular, ausente de la localidad por motivos personales.

En Doña Mencía, el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que arriba se indican, todas ellas concejalas y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de julio del mismo año.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Sustituta Carmen Romero Villa, con mi asistencia como Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2.017.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión anterior que se detalla en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión prestarle aprobación.

2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quienes asisten a la sesión son informados de las resoluciones comprendidas entre la 79 y la 127 de 2017, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de ninguna disposición ni documento oficial.

4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

CONDENA DE LOS ASESINATOS DE MUJERES POR VIOLENCIA DE GÉNERO.

La **Sra. Presidenta** informa de que, al día de hoy y en lo que va de año, son ya treinta y una las mujeres víctimas mortales por violencia de género, tres más que las contabilizadas con ocasión de la anterior sesión, además de quince huérfanos y seis menores asesinados a manos de las parejas o exparejas de sus madres, dato este último que afortunadamente no se ha incrementado desde el último recuento.

Ante ello, expresa la más contundente condena y rechazo de toda la Corporación.

Al hilo del pacto de Estado que continuamente se ha venido pidiendo, se refiere a que el Congreso de los Diputados ya ha aprobado por unanimidad el mismo, con más de doscientas medidas y una consignación presupuestaria de mil millones de euros, por lo que expresa su deseo de que con tales herramientas se pueda erradicar esta lacra social.

5. DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES EN ESTE MUNICIPIO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018.

Comienza el tratamiento del asunto con la lectura por el Secretario de la Corporación del dictamen emitido por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana reunida el día 19 de julio del año en curso después de lo cual, y sin que tenga lugar debate ya que los portavoces de los grupos municipales que asisten a la sesión se ratifican en el mismo, tiene lugar la votación ordinaria para adoptar el acuerdo.

La Corporación, por unanimidad de las/os siete concejalas y concejales presentes en la sesión (tres del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, acuerda:

PRIMERO.- Establecer como días no lectivos a efectos escolares en este municipio para el curso escolar 2017-2018 los que se detallan a continuación:

- *CEIP "LOS ALCALÁ GALIANO"*: 13 de octubre de 2017 y 2 de mayo de 2018.

- *IES "MENCÍA LÓPEZ DE HARO"*: 13 de octubre de 2017, 2 de abril de 2018 y 2 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- Remitir certificación de lo acordado a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Notificar el acuerdo tomado a las direcciones del *CEIP "LOS ALCALÁ GALIANO"* y del *IES "MENCÍA LÓPEZ DE HARO"* de este municipio.

6. ESTABLECIMIENTO PARA EL PRESENTE EJERCICIO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE TIENEN RECONOCIDA DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Una vez conocido lo dictaminado al respecto por el área informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, en sesión del día

19 del actual mes de julio, se da paso a las intervenciones de los portavoces de los grupos municipales.

Lo hace exclusivamente el portavoz en esta sesión del Grupo Municipal de IULV-CA **Sr. Cubero Priego**, quien se limita a manifestar su respeto a la decisión del Equipo de Gobierno, no deseando tener un debate político al respecto, motivos por los que su voto va a ser la abstención.

Sometida a votación de carácter ordinario la toma del acuerdo el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los tres integrantes presentes en la sesión del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los cuatro componentes que asisten a la sesión del Grupo Municipal de IULV-CA, por el motivo del que ha quedado constancia, acuerda:

PRIMERO.- Establecer, para las personas integrantes de la Corporación que tienen reconocida dedicación exclusiva y respecto del ejercicio económico de 2017, las siguientes asignaciones por tal concepto:

CARGO	ASIGNACIÓN MENSUAL ACTUAL	1% INCREMENTO	NUEVA ASIGNACIÓN MENSUAL
Alcaldesa-Presidenta	1.977,00 €	19,77 €	1.996,77 € *
Concejala con dedicación exclusiva (1)	1.470,10 €	14,70 €	1.484,80 € *
Concejal con dedicación exclusiva (2)	1.470,10 €	14,70 €	1.484,80 € *

** Bruta mensual. Catorce mensualidades.*

(1) Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, Igualdad, Turismo, Cultura y Patrimonio.

(2) Delegado de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Personal, Empleo, Medio Ambiente, Obras y Servicios y Agricultura.

SEGUNDO.- Proceder al abono del incremento con carácter retroactivo desde el día 1 de enero del presente año.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 115/2017, DE 13 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1/2017 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL PRESENTE EJERCICIO, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Es el objeto de este asunto la toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía que seguidamente se transcribe de forma literal:

<<RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 115/2017

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º MCIRGFA 1-2017 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º MCIRGFA 1-2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532.619.05	Obras PROFEA 2016	25.397,65
2314.227.99	Servicio de Ayuda a Domicilio	24.519,31
4540.619.01	Mejora de caminos municipales	6.115,00
	TOTAL GASTOS	**56.031,96**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada del ejercicio anterior en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.10	Remanentes de tesorería para gastos con financiación afectada	56.031,96
	TOTAL INGRESOS	**56.031,96**

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Sustituta, Carmen Romero Villa, en Doña Mencía, a 13 de julio de 2017; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe. Ante mí.***>>**

La Corporación queda enterada de la resolución transcrita.

8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 116/2017, DE 13 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2/2017 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL PRESENTE EJERCICIO, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVAS PREVISIONES DE INGRESOS.

En este caso representa el objeto del asunto la toma de conocimiento por el Ayuntamiento Pleno de la Resolución de la Alcaldía cuyo contenido literal es el siguiente:

<<RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 116/2017

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº MCGC 2-2017, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2-2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:*

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
450.30	Transferencias corrientes convenios C.A. en materia de educación	2.384,00
450.80	Otras subvenciones corrientes de la C.A.	228.200,37
461.00	Subvenciones corrientes de Diputación	46.560,89
461.08	Convenio IPBS servicio de ayuda a domicilio	26.954,98
721.00	Subvenciones de capital del S.P.E.E.	331.645,36
761.00	Transferencias de capital de Diputación	151.379,12
761.01	Subvenciones de capital de Diputación	69.868,72
	TOTAL INGRESOS	**856.993,44**

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532.619.05	Obras PROFEA 2016	483.024,48
1621.623.03	Recogida de residuos. Instalaciones	44.838,49
2310.226.99	Servicios Sociales. Gastos diversos.	4.052,51
2310.625.00	Servicios Sociales. Mobiliario	2.995,23
2311.480.00	Ayudas de emergencia social, humanitarias y asistenciales	17.790,18
2313.226.99	Cooperación al desarrollo. Otros gastos diversos	470,96
2313.780.00	Cooperación al desarrollo. Subv. a Inst. sin fines de	4.000,00

	lucro	
2314.227.99	*Servicio de ayuda a domicilio*	*26.954,98*
2410.131.00	*Fomento del empleo. Retribuciones*	*169.915,37*
2410.160.00	*Fomento del empleo. Seguridad social*	*54.857,24*
3360.619.00	*Conservación del patrimonio histórico-artístico*	*20.160,00*
4910.226.99	*Emisora de radio. Gastos diversos*	*4.000,00*
4911.131.00	*Guadalinfo. Retribuciones*	*16.450,00*
4911.160.00	*Guadalinfo. Seguridad social*	*5.132,00*
4911.231.20	*Guadalinfo. Locomoción del personal no directivo*	*477,00*
9200.626.00	*Admón. General. Equipos para procesos de información*	*1.875,00*
	TOTAL GASTOS	***856.993,44***

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Sustituta, Carmen Romero Villa, en Doña Mencía, a 13 de julio de 2017; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe. Ante mí.***>>**

Los miembros de la Corporación que asisten a la sesión toman conocimiento de la resolución reproducida.

9. URGENCIAS.

No se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno ningún asunto a través del procedimiento de urgencia.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La **Sra. Presidenta**, dado el momento del año en que nos encontramos, desea unas felices vacaciones a toda la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veinte horas y quince minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Doña Mencía a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

Vº Bº
La Alcaldesa-Sustituta,

Fdo. Carmen Romero Villa.